

**SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**

ACTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO EL 07 DE ABRIL DE 2015, ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010 "EL OPD".

ANTECEDENTES

1. Con fecha 14 de octubre de 2008, "LA SECRETARÍA" y "EL OPD" celebraron un Convenio de Colaboración con cargo a los recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, Subcuenta del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos en lo sucesivo "**CONVENIO DE COLABORACIÓN**".
2. En fecha 07 de abril de 2015, "LA SECRETARÍA" y "EL OPD" celebraron un Convenio Modificatorio al "**CONVENIO DE COLABORACIÓN**" con cargo a los recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, Subcuenta del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, por el cual "**LAS PARTES**" convinieron modificar íntegramente el clausulado del "**CONVENIO DE COLABORACIÓN**", con la finalidad de acatar lo dispuesto en el Transitorio Segundo de las Reglas de Operación del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud.
3. En fecha 07 de abril de 2015, quedó formalmente integrada e instalada ésta Comisión de Evaluación y Seguimiento, representando a "LA SECRETARÍA" el **Director General de Gestión de Servicios de Salud** y por parte de "EL OPD" el **Director General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010**.
4. De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera del Convenio Modificatorio al "**CONVENIO DE COLABORACIÓN**", "LA DGGSS" administrará los Anexos que a continuación se indican, los cuales serán actualizados conforme a las necesidades de "**LAS PARTES**".

Anexo 1. "Unidades Médicas Prestadoras de Servicios y Servicios Objeto de Apoyo Financiero"
(incluye copia de las acreditaciones correspondientes).

Anexo 2. "Protocolos de Atención Médica".

Anexo 3. "Tabulador para el apoyo financiero"

RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD

Los integrantes de ésta Comisión de Evaluación y Seguimiento, reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con la que comparecen para suscribir la presente Acta, no mediando entre ellas incapacidad legal o vicio del consentimiento alguno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante Dictámenes de Acreditación, expedidos por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud de la Secretaría de Salud, se acredita al **Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad**



ANEXO 1 “Unidades Médicas Prestadoras de Servicios y Servicios Objeto de Apoyo Financiero”

ACTUALIZACION DEL ANEXO 1 “UNIDADES MÉDICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO” DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO CON RECURSOS DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS CELEBRADO EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2015, ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD “LA SECRETARÍA” Y EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010 “EL OPD”

Siendo las **12:10** horas del día **21 de agosto de 2015**, estando reunidos los integrantes de la Comisión de Evaluación y Seguimiento conforme lo dispuesto por las **Cláusulas Octava y Vigésima Primera del Convenio Modificatorio** celebrado entre “**LA SECRETARÍA**” y “**EL OPD**” el día 07 de abril de 2015, actualizan el presente anexo por el cual se describen las unidades médicas prestadoras de servicios y los servicios objeto de apoyo financiero para el adecuado desarrollo del objeto del instrumento jurídico de referencia, de acuerdo a lo siguiente:

PRESTADOR	UNIDAD MÉDICA	TIPO	DOMICILIO	SERVICIO	CLUES	LICENCIA SANITARIA
Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”	OPD	Libramiento Guadalupe Victoria s/n, Área de Pajaritos, Código Postal 87087, Ciudad Victoria, Tamaulipas	Neonatos con Insuficiencia Respiratoria y Prematurez	TSSSA018292	311
				Infarto Agudo al Miocardio	TSSSA018292	
				Cáncer de Mama	TSSSA018292	
				Cáncer Cérvico Uterino	TSSSA018292	
				Cáncer Testicular	TSSSA018292	
				Cáncer de Próstata	TSSSA018292	
				Trasplante de Córnea	TSSSA018292	
				Cáncer en la Infancia y la Adolescencia en: Hematopatías Malignas, Tumores Sólidos del Sistema Nervioso Central y Tumores Sólidos Fuera del Sistema Nervioso Central	TSSSA018292	
				Cáncer de Colón y Recto	TSSSA018292	
				Linfoma No Hodgkin en Adultos	TSSSA018292	
				Tumor Ovárico	TSSSA018292	
				Trastornos Pediátricos, Quirúrgicos, Congénitos y Adquiridos en: Aparato Digestivo y Cardiovasculares	TSSSA018292	

Los dictámenes de acreditación de la unidad médica con la cual participa “**EL OPD**” en el cumplimiento del objeto del presente convenio, forman parte integrante del presente **ANEXO I “Unidades Médicas Prestadoras de Servicios y Servicios Objeto de Apoyo Financiero”**, se da por concluida la reunión a las **12:20** horas del mismo día, firmando sus integrantes.

POR “LA SECRETARÍA”

POR “EL OPD”

DR. JAVIER LOZANO HERRERA
REPRESENTANTE DE “LA SECRETARÍA”
ANTE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y
SEGUIMIENTO, EN ATENCIÓN A LA CLÁUSULA
OCTAVA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONVENIO DE COLABORACIÓN

DR. VICENTE ENRIQUE FLORES RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE “EL OPD” ANTE LA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, EN
ATENCIÓN A LA CLÁUSULA OCTAVA DEL
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE
COLABORACIÓN

Victoria Bicentenario 2010, para los servicios de **Trastornos Pediátricos, Quirúrgicos, Congénitos y Adquiridos en: Aparato Digestivo y Cardiovasculares**, del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos.

Con oficio **HRAEV/DG/577/2015**, "EL OPD" solicitó a "LA SECRETARÍA" la modificación del Convenio Modificatorio al "**CONVENIO DE COLABORACIÓN**" con la finalidad de incorporar el servicio de **Trastornos Pediátricos, Quirúrgicos, Congénitos y Adquiridos en: Aparato Digestivo y Cardiovasculares**, al instrumento jurídico de referencia.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Evaluación y Seguimiento acuerda lo siguiente:

ACUERDOS

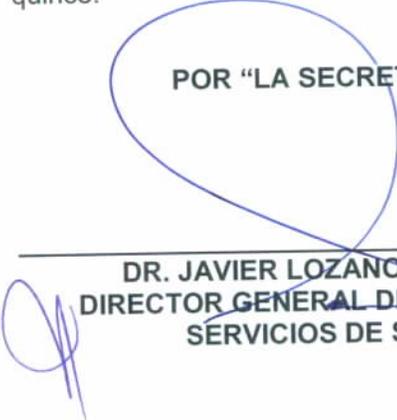
PRIMERO: La Comisión de Evaluación y Seguimiento modificará los Anexos del Convenio Modificatorio al "**CONVENIO DE COLABORACIÓN**", para comprender los servicios médicos señalados en la Cláusula Segunda Modificada, documentos que se adjuntan y forman parte integrante del instrumento jurídico de referencia.

SEGUNDO: La Comisión de Evaluación y Seguimiento ratifica el contenido del Convenio Modificatorio al "**CONVENIO DE COLABORACIÓN**", por lo que seguirá aplicándose en los términos pactados, quedando modificados los anexos en los términos de la presente Acta.

TERCERO: La Comisión de Evaluación y Seguimiento conviene que las modificaciones a los Anexos del Convenio Modificatorio al "**CONVENIO DE COLABORACIÓN**", entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

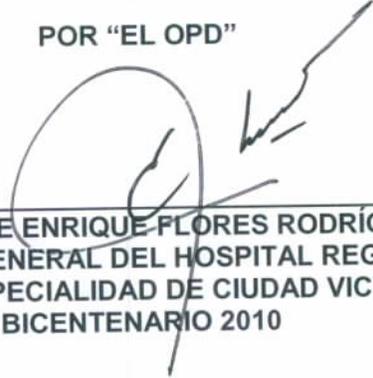
Leída que fue la presente Acta y enterados los integrantes de su contenido y alcance legales, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 21 días del mes de agosto del año dos mil quince.

POR "LA SECRETARÍA"



DR. JAVIER LOZANO HERRERA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE
SERVICIOS DE SALUD

POR "EL OPD"



DR. VICENTE ENRIQUE FLORES RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL
DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA
BICENTENARIO 2010

ANEXO 2 “Protocolos de Atención Médica”

ACTUALIZACION DEL ANEXO 2 “PROTOSCOLOS DE ATENCIÓN MÉDICA” DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO CON RECURSOS DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS CELEBRADO EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2015, ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD “LA SECRETARÍA” Y EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010 “EL OPD”

Siendo las **12:20** horas del día **21 de agosto de 2015** estando reunidos los integrantes de la Comisión de Evaluación y Seguimiento conforme lo dispuesto por las **Cláusulas Octava y Vigésima Primera del Convenio Modificatorio** celebrado entre **“LA SECRETARÍA”** y **“EL OPD”** el día 07 de abril de 2015, actualizan el presente anexo por el cual se describen los **PROTOSCOLOS TÉCNICOS** para el adecuado desarrollo del objeto del instrumento jurídico de referencia, el cual consta de un disco compacto (CD) que contiene los **PROTOSCOLOS TÉCNICOS** para la atención de:

1. Neonatos con Insuficiencia Respiratoria y Prematurez;
2. Infarto Agudo al Miocardio;
3. Cáncer de Mama;
4. Cáncer Cérvico Uterino;
5. Cáncer Testicular;
6. Cáncer de Próstata;
7. Trasplante de Córnea;
8. Cáncer en la Infancia y la Adolescencia en: Hematopatías Malignas, Tumores Sólidos del Sistema Nervioso Central y Tumores Sólidos Fuera del Sistema Nervioso Central;
9. Cáncer de Colón y Recto;
10. Linfoma No Hodgkin en Adultos;
11. Tumor Ovárico;
12. Trastornos Pediátricos, Quirúrgicos, Congénitos y Adquiridos en: Aparato Digestivo y Cardiovasculares.

Los **PROTOSCOLOS TÉCNICOS** son definidos por el Consejo de Salubridad General conforme al Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General.

Los servicios médico-hospitalarios objeto del presente convenio consistirán en realizar a cada paciente, el procedimiento establecido en el **ANEXO 2 “Protocolos de Atención Médica”**, para cada tratamiento incluido en el Catálogo de Intervenciones referido en el **ANEXO I “Unidades Médicas Prestadoras de Servicios y Servicios Objeto de Apoyo Financiero”**.

Se da por concluida la reunión a las **12:30** horas del mismo día, firmando sus integrantes.

POR “LA SECRETARÍA”

POR “EL OPD”

DR. JAVIER LOZANO HERRERA
REPRESENTANTE DE “LA SECRETARÍA”
ANTE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y
SEGUIMIENTO, EN ATENCIÓN A LA CLÁUSULA
OCTAVA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONVENIO DE COLABORACIÓN

DR. VICENTE ENRIQUE FLORES RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE “EL OPD” ANTE LA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, EN
ATENCIÓN A LA CLÁUSULA OCTAVA DEL
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE
COLABORACIÓN